

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

•	· ·				
	111	m	P	rſ	۰.

Referencia: EX-2018-42468013- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-42468013- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.189, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora NATALIA ROSARIO DONATI, Documento Nacional de Identidad N° 24.650.053, Matrícula Nacional N° 16.040, como Co-Directora Técnica de la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida San Martín N° 4.550, localidad La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.